



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO 28 DE DICIEMBRE DE 2021, 19:00 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde a la Alcaldía la convocatoria de las sesiones del Pleno, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión, conforme a este último precepto, no menos de dos días hábiles salvo en el caso de las sesiones de carácter extraordinario y urgente.

Según el artículo 90 ROF, para la válida constitución del Pleno se requerirá la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca será inferior a tres, debiendo mantenerse dicho quórum durante toda la sesión, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Si en una primera convocatoria no se reuniese dicho quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco se alcanzase entonces el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre.

La misma LRBRL atribuye a los municipios, en su artículo 25.2. j), la competencia sobre protección de la salubridad pública, al igual que el artículo 21.1 m) del mismo texto legal habilita a la Alcaldía para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas que considere pertinentes, dando cuenta inmediata al Pleno.

Por otra parte, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 46 LRBRL, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, podrán celebrarse sesiones y adoptarse acuerdos a distancia por medios telemáticos “cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales (...)”.

Por todo ello, siendo posible la celebración de las sesiones de órganos colegiados de gobierno a través de medios telemáticos, ante la presente situación de crisis sanitaria, y siendo competente la Alcaldía para la adopción de cuantas medidas estime necesarias y adecuadas para la protección de la salubridad pública,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar a los señores Concejales al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario el martes 28 de diciembre de 2021, a las 19:00 horas, en primera convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

El Sr. Alcalde Presidente y la Sra. Secretaria Accidental, asistirán presencialmente a la sesión, reuniéndose en el Salón de Plenos y respetando las medidas de distancia y demás recomendaciones sanitarias existentes; mientras que el resto de Concejales integrantes de la Corporación y el Sr. Interventor asistirán a la sesión por videoconferencia, accediendo a la URL <https://meet.icoddelosvinos.es/aytoicod>, con una antelación mínima de 15 minutos para efectuar las pertinentes comprobaciones técnicas siendo recomendable la utilización del navegador Chrome al igual que el uso de auriculares; podrán asistir también de forma presencial, si así lo desean, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales y el Sr. Concejales del partido de Ciudadanos.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de carácter de ordinario, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2021.

PUNTO SEGUNDO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a la Transparencia en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y en sus entidades dependientes.

PUNTO TERCERO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en solicitud de comparecencia de Don Francisco Javier González Díaz en relación a las fiestas finalizadas del Santísimo Cristo del Calvario.

PUNTO CUARTO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en solicitud de comparecencia de Don Francisco Javier González Díaz en relación a la publicidad con Lenovo Tenerife.

PUNTO QUINTO. Proposición del Concejales del Partido Popular en relación a la legislación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

PUNTO SEXTO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español para solicitar dar cumplimiento al acuerdo plenario dirigido a que las personas optimizadas puedan disfrutar de baños públicos adaptados.

PUNTO SÉPTIMO. Proposición del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español para la mejora de infraestructuras en La Centinela.

PUNTO OCTAVO. Proposición del Concejales del Partido Popular en relación a la ceniza de la erupción volcánica en La Palma para reposición en la Playa de San Marcos.

PUNTO NOVENO. Comparecencia de la Concejales Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Dña. Silvia Expósito Yanes, en relación con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Icod de los Vinos, acordada en el Pleno de fecha 26 de mayo de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DÉCIMO. Comparecencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, acordada en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020, a solicitud de la portavoz del





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO UNDÉCIMO. Comparecencia del Concejal Delegado de Deportes, D. Tomás Luis Méndez, en relación con el contrato para el servicio de socorrismo de la Playa de San Marcos, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DUODÉCIMO. Comparecencia del Concejal Delegado de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a la rampa de acceso en la Playa San Marcos, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOTERCERO. Comparecencia del Concejal Delegado de Obras, D. Rafael Hernández Alonso, en relación a las obras realizadas en el camino Cabeza del Negro, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOCUARTO. Comparecencia del Concejal Delegado de Fiestas, D. Sebastián Gorrín García, en relación a la celebración de las fiestas del Calvario, acordada en el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOQUINTO. Comparecencia de la Concejala Delegada de Comercio, Dña. Mercedes Vera León, acordada en el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSEXTO. Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, acordada en el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. Comparecencia del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, D. Sebastián Gorrín García, en relación con el cierre del área de estacionamiento anexa al cementerio municipal, acordada en el Pleno de fecha 26 de enero de 2021, a solicitud del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMOCTAVO. Comparecencia del Concejal D. Domingo Alonso Socas, Concejal Delegado de ICODEMSA, acordada en el Pleno de 27 de noviembre, a solicitud del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

PUNTO DECIMONOVENO. Puesta a disposición del Pleno de la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria conforme a lo dispuesto en los artículos 30 ROM y 42 ROF.

PUNTO VIGÉSIMO. Ruegos y Preguntas.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Régimen Jurídico e Interior

TERCERO. Disponer la notificación de la convocatoria de la presente sesión plenaria a los Sres. Concejales indicando los medios de impugnación procedentes, al igual que al Sr. Interventor.

CUARTO. Disponer la publicación del presente Decreto de convocatoria en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento al igual que en el tablón de anuncios.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA FUNCIONARIA

23 de diciembre de 2021 11:08:50

23 de diciembre de 2021 11:30:39

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo resuelto por el Sr. Alcalde y por la cual se toma razón para disponer su transcripción al Libro de Resoluciones de Alcaldía conforme al artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo.

CSV: 14154575621232443207

